

MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y TRES, POR AVER FALTADO.

Matthias Correas Vecino desta villa como se puede con
poderes en ella ante Vm. misericordia como mara aiga
dugua diga que en un baxgo de que en el baxgo quella
mas de la palacio de su poblacion tengo ipso la
para que de present de lo que por su corte dard
nos para tener todas las maderas que necesito para
la obra de mi tienda por lo que me sea preciso el
abrir de fabricas o no que pido para con udes. que
yo para poner dichas maderas i pa bagar en la
oficia de una abundo oposito mas propicio i como
lo que uno que asse alen co a la parte de le ban de
da de Carlos de tran en Copinero Vecino de esta
villa a Vmo. suplico que en di. chos i no seme con
esta licencia para la fabrica de dicho quarto
i alar que se con pondra de bien de i un co baxo
de largo i lindara por le ban de con egido i por
medio dia baxo de domingo en andez calle
de por medio por poniente de dicho tran en Copinero
i por el norte con urolas de Pedro Lopez i o no de
Juan mar binez que en ello i recibire men ce
con quencia que pido i para elle

Matthias Correas

Decreto

En la Villa de Molina a 21 de Diciembre y Dia
del mes de Diciembre. Mill setecientos quarenta y tres
Yo los Señores Don Juan Sanchez Carque y
Pedro Chay. Señores Alcaldes ordinarios. En
feliz Buennorono y Premio Conesa Señores
dores Condes Justicia y Perim de esta

